



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de formación titulada en nivel técnicos de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	El perfil a contratar se registra en el Anexo 2 – Plan de contratación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	El perfil para contratar se registra en el Anexo 2 – Plan de contratación o lo que establezca el diseño curricular del Programa de Formación.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total de TREINTA Y DOS (32) contratos la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.471.843.520,00) con un valor individual de:</p> <p>CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. (\$45.995.110,00) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente a diecinueve días del mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.913.024,00) b) Nueve (9) pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511,00) c) Un último pago correspondiente a once días del mes de diciembre por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.686.487,00)</p>



<b>PLAZO:</b>	El establecido para cada contrato en el anexo 2, sin exceder el calendario académico 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El Departamento de La Guajira.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato será designada por el Subdirector de Centro.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Carlos Eduardo Robles Palomino - Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro industrial y de Energías Alternativas del SENA, requiere contratar los servicios personales como instructor para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

En cumplimiento de la misión establecida en la Ley 119 de 1994 en el artículo 2 establece: “El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

Del mismo modo, el Artículo 4 de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas



En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Conforme a los lineamientos del Plan de Acción 2025; se propone realizar esfuerzos orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados en atender su propósito fundamental. Por consiguiente, corresponde a la Dirección General, de manera conjunta con los Direcciones Regionales y Centros de Formación llevar a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos. Todas las actuaciones que se llevarán a cabo para los propósitos del Plan de Acción están soportadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones:



*Fuente:* Plan de Acción 2025, SENA.

El plan estratégico institucional 2023 – 2026 del SENA, está alineado con el Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, donde se contempla la Formación Profesional Integral (FPI) y el aprendizaje permanente como ejes fundamentales para mejorar las condiciones de empleabilidad, calidad de vida y desarrollo empresarial sostenible, lo cual va en el mismo sentido de los objetivos de desarrollo sostenible 4. Educación de calidad, 8. Trabajo decente y crecimiento económico y 10. Reducción de las desigualdades, es por ello, que impartir FPI, es el objeto a desarrollar por los instructores que el Centro Industrial y de Energías Alternativas requiere contratar durante la vigencia del calendario académico y laborales de los Centros de Formación Profesional del SENA, contribuyendo a las apuestas del Plan Nacional de desarrollo para lograr la



paz total y la justicia social, especialmente al desarrollo de la internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, seguridad humana y justicia social, entre otras transformaciones contempladas en el plan de gobierno.

Según Calendario académico, se establecen 4 ofertas educativas para cada vigencia, y de acuerdo con la gestión realizada por el área de promoción y relaciones corporativas y la que se genera en otros espacios de participación, se programan ofertas especiales empresariales y/o sociales, que de acuerdo con el ejercicio de planeación indicativa y de prealistamiento de la misma, se establece la necesidad de instructores y plazo requerido para cubrir tanto la etapa lectiva como el seguimiento a etapa productiva; la formación complementaria se programa durante la vigencia del calendario académico de manera permanente de acuerdo con la dinámica que se genera en la concertación de los cursos: esta información es la que genera el anexo 2. Plan de contratación el cual hace parte integral del presente documento, para cubrir la necesidad identificada.

Conforme con lo anterior, desde la Dirección de Formación Profesional anualmente se proyectan las metas de Formación Profesional Integral, que abarcan los programas de Formación Regular, incluye formación de nivel Tecnólogo, Técnico, Operarios y auxiliares. Así mismo, formación complementaria o cursos cortos en modalidad presencial, a distancia y virtual y los programas especiales son Articulación con la media – Doble Titulación, FIC, Víctimas, Campesena y Economía popular; para el 2025 son las siguientes:

Tabla 1: Metas CIEA 2025.

<b>METAS DE FORMACION CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS 2025</b>						
<b>NIVEL DE FORMACION</b>	<b>PRESENCIAL Y A DISTANCIA</b>	<b>VIRTUAL</b>	<b>CAMPESENA</b>	<b>ECONOMIA POPULAR</b>	<b>MEDIA TECNICA</b>	<b>FIC</b>
TECNOLOGO	1.550	950	-	-	-	-
TECNICO	3.137	350	309	75	2.902	708
AUXILIAR	463					
OPERARIO	118					
PROFUNDIZACION TECNICA	120					
<b>TOTAL</b>	<b>5.388</b>	<b>1.300</b>	<b>309</b>	<b>75</b>	<b>2.902</b>	<b>708</b>
<b>GRAN TOTAL TITULADA</b>	<b>9.974</b>					<b>708</b>
<b>COMPLEMENTARIA</b>						<b>PLACA HUELLA</b>
CAMPESENA	1.635					
VIRTUAL BILING	3.840					
VIRTUAL FLIAS	6.080					
ECONOMIA POPULAR	450					
DESPLAZADOS	15.250					
REGULAR	14.390					-
<b>TOTAL COMP- REGULAR</b>	<b>41.645</b>					<b>90</b>
<b>TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL</b>						<b>798</b>
	<b>51.619</b>					



Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la Formación Profesional Integral y con ello una programación indicativa, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Con miras al cumplimiento de las anteriores metas, El Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira, propone adelantar la contratación de servicios personales como instructor para impartir formación con el objetivo de brindar cobertura en formación profesional integral en el Departamento de la Guajira, favoreciendo a la población presente y su impacto positivo en las comunidades vulnerables.

Teniendo en cuenta, que el Centro de Formación actualmente cuenta con la disponibilidad de 48 instructores de planta, de los cuales 3 ejercen funciones como coordinadores académicos por lo tanto no imparten formación y la proyección de metas para la vigencia 2025, se evidencia la inexistencia de instructores en la planta del Centro Industrial y de Energías Alternativas suficientes para lograr las metas, así mismo, en algunos casos, el perfil establecido en el diseño curricular de los programas de formación a ejecutar durante la vigencia 2025 requiere de una especialidad, conocimientos y experiencia específica, con la que no se cuenta, lo cual permite identificar la necesidad de contratar instructores que cubran toda la programación de la formación durante la vigencia de calendario académico 2025. Para los programas de formación de Articulación con la Media del Centro se proyecta contratar TREINTA Y DOS (32) instructores que cubrirán la programación de Articulación con la Media asignada al Centro de Formación, algunos instructores impartirán formación en los diferentes espacios dispuestos por las instituciones educativas articuladas con el Centro Industrial y de Energías Alternativas.

Que para la vigencia 2025, fueron asignados los recursos presupuestales al Centro de Costos del Centro Industrial y de Energías Alternativas, para garantizar la prestación de estos servicios, mediante la Resolución No. 1-00001 de 2025 por el concepto interno contratación de instructores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Energías Alternativas, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir esta necesidad temporal, es mediante la celebración de los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de cada contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación*



*laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

## **2. Obligaciones**

### **2.1. Obligaciones Específicas:**

- 2.1.1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.
- 2.1.2. Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2025.
- 2.1.3. Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.
- 2.1.4. Deberá elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.
- 2.1.5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.
- 2.1.6. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.
- 2.1.7. Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de



materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.

- 2.1.8. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.
- 2.1.9. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación de las fichas asignadas, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.
- 2.1.10. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.
- 2.1.11. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad.
- 2.1.12. Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.
- 2.1.13. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.
- 2.1.14. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.



- 2.1.15. Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).
- 2.1.16. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.
- 2.1.17. Realizar seguimientos a los aprendices en el desarrollo de su etapa productiva.
- 2.1.18. Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
- 2.1.19. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
- 2.1.20. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.
- 2.1.21. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicas definidas por la entidad.
- 2.1.22. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
- 2.1.23. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
- 2.1.24. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
- 2.1.25. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
- 2.1.26. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.



- 2.1.27. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.
- 2.1.28. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.
- 2.1.29. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- 2.1.30. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.
- 2.1.31. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.
- 2.1.32. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Programa	Perfil	No instructores
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	"Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. Ocertificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresaspreferiblemente con: oactualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. Opreferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Experiencia	2



	<p>laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación"</p>	
<p>ASESORIA COMERCIAL</p>	<p>Requisitos académicos: alternativa 1. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa. alternativa 2. título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad</p>	<p>1</p>



<p>RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Requisitos académicos: requisitos académicos alternativa 1 profesional en administración empresarial, negocios, ingeniero industrial. Preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laborar ¿vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales¿. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia</p>	<p>3</p>
<p>INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS</p>	<p>Requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería industrial y afines; o administración. (ver anexo n. B. C) experiencia laboral: para alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia para alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada</p>	<p>1</p>



	distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión logística y doce (12) meses en docencia	
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	<p>Requisitos académicos: requisitos académicos alternativa 1 administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar. Alternativa 2 tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)</p> <p>experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia</p>	1



MONITOREO AMBIENTAL	Requisitos académicos: certificado de técnico en el área ocupacional 23. Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231 ocupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. Subgrupo 2311 asistentes en saneamiento ambiental. (ver anexo c. N. O) alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. Ver anexo n. B. C) experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia	2
---------------------	---	---



PROGRAMACION DE SOFTWARE	"Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) ¿paradigma de programación orientado a objetos ¿conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ¿conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ¿pruebas de software ¿frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	2
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia preferiblemente con certificación en reparación y mantenimiento de dispositivos móviles"	3
SISTEMAS	"Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en:	1



	ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo y servidores comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experiencia doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional seis (6) meses en labores de docencia"	
OPERACION TURISTICA LOCAL	Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional. Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales	4
COCINA	"Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"	1



<p>EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</p>	<p>"Requisitos académicos: requisitos académicos ¿tecnólogo en recreación ó licenciado en educación física ó licenciado en recreación ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte. Experiencia laboral: experiencia laboral tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo doce (12) meses en labores de docencia"</p>	<p>3</p>
<p>MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS</p>	<p>"Requisitos académicos: ¿profesionales en las áreas de ingeniero energético, eléctrico, electrónico, mecánico, licenciados en tecnologías experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos. ¿estudios enfocados al área de energías renovables. ¿formación pedagógica básica. ¿formular, ejecutar y evaluar proyectos. ¿trabajar en equipo ¿establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar las tic asociadas al área objeto de la formación. Experiencia laboral: <u>tener experiencia de dos años en las áreas de montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de proyectos eléctricos</u> poseer experiencia en formación de personal en el área técnica y/o a nivel docente en el sector formal de la educación no inferior a dos años"</p>	<p>5</p>



PROGRAMACION DE SOFTWARE	<p>"Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería civil y afines; ver anexos (n. B. C. ), (titulos sena) con licencia en salud ocupacional, Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n. B. C) con licencia en salud ocupacional. Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica</p>	1
--------------------------	--	---



	<p>relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Tecnólogo en salud ocupacional, tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en control integrado de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en gestión en salud ocupacional, o tecnólogo en gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente. Profesional en salud ocupacional o administración de la seguridad y salud ocupacional, profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, en higiene y salud ocupacional, gerencia en salud ocupacional, en salud ocupacional e higiene del trabajo, en administración de salud ocupacional, en salud ocupacional y ambiental, salud ocupacional y riesgos laborales, en salud ocupacional, gerencia y control de riesgos, en hseq sistemas integrados de seguridad y salud ocupacional ambiental y calidad, en higiene, seguridad y salud en el trabajo, en sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo o en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"</p>	
--	---	--



ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Requisitos académicos: alternativa 1 título profesional en comunicación social, licenciados en español lingüística, ciencias de la comunicación y afines., preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas. . Alternativa 2 tecnólogo en gestión administrativa, y afines preferiblemente certificado en normas de competencia laboral técnicas y pedagógicas (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país) (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país) experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	1
EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por: un enfermero profesional, o médico general, o tecnólogo en salud, o tecnólogo en aph, o tecnólogo en enfermería o en cuidado integral del paciente urgente. experiencia laboral: tecnólogo: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. profesional ó licenciado: doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. experiencia docente: tecnólogo: mínimo doce (12) meses en labores de docencia.	1



	profesional o licenciado: mínimo doce (12) meses en labores de docencia.	
--	--	--

#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Departamento de La Guajira.

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS
		MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
		PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS					
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	91.990.220
ASESORIA COMERCIAL	1	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	45.995.110
RECURSOS HUMANOS	3	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	137.985.330



INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	1	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	45.995.110
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	10	0	10/02/2025	10/09/2025	4.599.511	45.995.110
MONITOREO AMBIENTAL	2	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	91.990.220
PROGRAMACION DE SOFTWARE	2	10	0	10/02/2025	10/05/2025	4.599.511	91.990.220
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	3	10	0	10/02/2025	10/05/2025	4.599.511	137.985.330
SISTEMAS	1	10	0	10/02/2025	10/05/2025	4.599.511	45.995.110
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	4	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	183.980.440
COCINA	1	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	45.995.110
EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	137.985.330
MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	5	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	229.975.550
PROGRAMACION DE SOFTWARE	1	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	45.995.110
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	45.995.110



EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1	10	0	10/02/2025	10/12/2025	4.599.511	45.995.110
---	---	----	---	------------	------------	-----------	------------

#### 8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Académica de Programas Especiales o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  X  NO

#### 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 establecidos mediante Circular No 3-2024-000278 de 2024, especialmente, en el numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR, se utiliza el Banco de Instructores conformado según Circular No 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y las hojas de vida registradas en el mismo. Se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y en consecuencia se certifica que los instructores seleccionados mediante acta de verificación entregada por parte del comité del Centro de Formación cumplen con lo estipulado en el perfil relacionado en la tabla del numeral 4, del presente estudio previo y los criterios establecidos por el comité de verificación para su selección.

### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida con los soportes correspondientes y bajo los lineamientos de la Circular No 3-2024-000278 del 2024, los aspirantes cumplen con el perfil requerido según diseño curricular y/o el que establezca la Dirección Formación Profesional, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### **13.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
4628075 de 2023	ASTRID ELENA RIVADENEIRA ALARCON	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira	10 meses	Valor Total \$ 40.036.100 Pagos mensuales \$ 4.017.000	Contratación Directa
3353970 de 2022	ANDRES FELIPE DAZA BAUTISTA	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la educación media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.	10 meses	Valor Total \$ 39.000.000 Valor mensual \$ 3.900.000	Contratación Directa
2275026 del 2021	ROBERT JAVIER TORO IGUARAN	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.	Nueve (9) meses y 22 días	Valor Total \$ 36.764.455 Valor Mensual \$ 3.790.150	Contratación Directa
No 1392273 del 2020	NINA LUGO HERRERA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en los programas de Articulación con la Media en sus diferentes niveles y modalidades en el área de CONTABILIDAD, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Nueve (9) meses y veinte (20) días	Valor total: \$ 35.693.643 Valor mensual: \$3.679.757	Contratación Directa
375-2019	HAMET JOSE BONIVENTO DELUQUE	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un técnico tecnólogo y/o profesional que se desempeñe como instructor en el área logística-articulacion con un plazo 8 meses y 10 días sin exceder la presente vigencia.	Ocho (8) meses y diez (10) días	Valor total: \$ 30.664.642 Valor mensual: \$3.679.757	Contratación Directa
184-2018	MILENA CRISTINA MARIN BARROS	Contratar los servicios personales de carácter temporal de artesano, técnico. tecnólogo y/o profesional que se desempeñe como instructor en el programa de articulacion con la media	Diez (10) meses	Valor total: \$ 13.764.352. Valor mensual por horas: \$1.228.960	Contratación Directa



		en el área de archivo con un plazo de 10 meses sin exceder la presente vigencia			
--	--	---	--	--	--


#### 14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación de los instructores requeridos para atender la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Riohacha a los siete (7) días del mes de febrero de 2025.

**CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO**  
Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas

Proyectó: Karine Pinto Lubo.   
Cargo: Apoyo Técnico y Pedagógico CIEA -449222.

Revisó: Paola Curiel Gómez   
Cargo: Abogada contratación- 449222.